

PROGRAMACION DE LA ASIGNATURA DE CONJUNTO

CONSERVATORIO PROFESIONAL DE
MUSICA "MIGUEL MANZANO" DE
ZAMORA

CURSO 2026-2027

INTRODUCCIÓN

Justificación

OBJETIVOS

Objetivos Generales

CONTENIDOS

COMPETENCIAS

Competencias clave

Competencias específicas

METODOLOGÍA DIDÁCTICA. MATERIALES Y RECURSOS

Metodología

Materiales y recursos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterios

Procedimientos e instrumentos de calificación

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Mínimos exigibles

Pérdida de evaluación continua

Convocatoria extraordinaria de septiembre

ACTIVIDADES Y CRITERIOS DE RECUPERACIÓN

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

PROFESORES ADSCRITOS A ESTE DEPARTAMENTO Y PROGRAMACIÓN

I

INTRODUCCIÓN.

Justificación.

Esta programación de la asignatura de piano del Conservatorio Profesional de Música “Miguel Manzano” de Zamora ha sido redactada de acuerdo al vigente marco legal:

- Ley Orgánica de Educación de 3 de mayo de 2006.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la LOE de 2006 (LOMLOE).
- RD 1577/2006 por el que se establece el currículo básico de las Enseñanzas Profesionales de Música.
- Real Decreto 1953/2009 de 18 de diciembre por el que se modifican el Real Decreto 1577/2006 de 22 de diciembre, el Real Decreto 85/2007 de 26 de enero y el Real Decreto 1467/2007 de 2 de noviembre en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las enseñanzas profesionales de música y danza.
- Decreto 65/2005 de 15 de septiembre, por la que se aprueba el reglamento orgánico de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial.
- Decreto 60/2007 de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/321/2013 de 8 de mayo, por la que se regula la simultaneidad de especialidades en las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música, en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/1118/2008 de 19 de junio, por la que se regula la evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de música y los documentos de evaluación en la Comunidad de Castilla y León.
- Orden EDU/1188/2005 de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los conservatorios profesionales de Música de Castilla y León.

A nivel curricular, los documentos más importantes a la hora de realizar esta programación serán la ley Orgánica de Educación de 3 de mayo de 2006, sus modificaciones posteriores, en este caso la LOE según la fecha de convocatoria del actual proceso selectivo y de cara al curso 22/23 será la LOMLOE y el Real Decreto 1577/2006 y el Decreto 60/2007 en referencia a nuestra comunidad. El resto de los documentos servirán para completarla en apartados puntuales, por este motivo quedan reflejados en esta justificación.

El Decreto 60/2007 de 7 de junio que establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales en Castilla y León es el documento que marca la pauta y recoge todas las prescripciones administrativas relativas al ámbito educativo.

Si bien el marco actual aboga por un currículo abierto y flexible, capaz de adaptarse a las particularidades de cada centro, intenta marcar las líneas que aseguren la igualdad educativa de todos los alumnos.

En su artículo 14 referente a la autonomía de los centros se refleja que:

- Los centros docentes dispondrán de autonomía pedagógica que se concretará en su proyecto educativo, el cual se atenderá, en su elaboración y contenido, conforme a la normativa vigente.

- Los centros que impartirán las enseñanzas elementales y profesionales de música desarrollarán el currículo de las especialidades autorizadas, con arreglo a lo que se establece en el presente Decreto, mediante las programaciones didácticas elaboradas por los correspondientes departamentos didácticos, que se ajustarán a lo dispuesto en la normativa vigente.

Quedan así establecidos los niveles jerárquicos por los cuales el profesor debe plantear su labor docente.

El **PEC** está recogido dentro del plan de centro junto con el reglamento de régimen interior y el proyecto de gestión. En él se establecen las características y particularidades del centro, se plantean los objetivos que se pretenden alcanzar, se refleja la estructura organizativa y se planifican las actividades buscando el mayor beneficio posible a través de colaboraciones con otros centros, salidas, visitas guiadas, asistencia a conciertos o conciertos para los alumnos.

El Conjunto instrumental constituye un espacio de formación de primer orden para experimentar y aplicar, además de las habilidades adquiridas en la clase de instrumento de la especialidad, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas, conociendo e interpretando repertorio de diferentes épocas o estilos, de manera que los objetivos de las diferentes asignaturas que conforman el currículo se coordinen o aborden desde una perspectiva común. La asignatura de Conjunto tiene por finalidad, en esencia, la actividad de grupo, que en el caso de los alumnos de Piano puede resultar algo escasa en lo que a práctica instrumental se refiere. En este sentido, los alumnos se sentirán partícipes de una interpretación colectiva, lo que les aportará a su vez un mayor enriquecimiento personal y musical como instrumentistas, difícilmente abordable desde la experiencia individual con el instrumento; la asignatura de Conjunto les aportará la **responsabilidad compartida**. Por una parte, las relaciones humanas entre los alumnos

conllevarán un ejercicio de adaptación al grupo y aceptación de otros instrumentistas; por la parte práctica, el tocar en grupo motivará la actitud de escucha, propiciará la memoria de pasajes instrumentales, fomentará el estudio individual, favoreciendo además un incremento en la madurez y la autonomía a la hora de estudiar, e incentivando con ello una actitud de disciplina y compromiso personal muy favorables a su formación integral como músicos.

OBJETIVOS

OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales de las Enseñanzas Profesionales (art. 2 Real Decreto 1577/2006 de 22 dic.):

1. Capacitar para contribuir a la creación de una conciencia social de valoración del patrimonio musical que favorezca su disfrute y la necesidad de transmitirlo a las generaciones futuras.
2. Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos en los distintos contextos históricos.
3. Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos, y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y de realización personal.

Los objetivos específicos de las Enseñanzas Profesionales (art. 3 Real Decreto 1577/2006 de 22 dic):

1. Asimilar los posibles cambios estéticos y nuevas tendencias profesionales.
2. Desarrollar valores estéticos y culturales que les permita encaminarse hacia la práctica del buen gusto y refinamiento necesarios dentro de nuestra sociedad.
3. Evaluar estéticamente, de acuerdo con criterios correctos, los fenómenos culturales coetáneos.
4. Desarrollar una actividad creadora e imaginativa.
5. Conocer e interpretar obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos, como toma de contacto con la música de nuestro tiempo. Conocer e interpretar obras escritas en lenguajes musicales contemporáneos, como toma de contacto con la música de nuestro tiempo.

OBJETIVOS GENERALES ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE PIANO

Como hemos referido en esta programación, el currículo se vertebra en torno al de la propia especialidad instrumental; en este caso, la enseñanza de Piano en las Enseñanzas Profesionales de Música tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las siguientes capacidades:

1. Conocer las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o a la ornamentación.
2. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
3. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
4. Practicar la música de conjunto, integrándose en formaciones camerísticas de diversa configuración y desempeñando papeles de solista con orquesta en obras de dificultad media, desarrollando así el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.

5. Aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para solucionar por sí mismo los diversos problemas de ejecución que puedan presentarse relativos a digitación, pedalización, fraseo, dinámica.
6. Dominar en su conjunto la técnica y posibilidades sonoras y expresivas del instrumento, así como alcanzar y demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
7. Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de diferentes épocas y estilos de dificultad adecuada a este nivel.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA DE CONJUNTO

Las enseñanzas de conjunto de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes, si bien se ha de tener en cuenta que la consecución de estos objetivos se llevará a cabo de una manera gradual y progresiva a lo largo de los cuatro cursos de la asignatura de Conjunto, sobre todo en lo relativo a la adquisición de nuevos conocimientos.

1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
2. Dominar el propio instrumento de acuerdo con las exigencias de cada obra.
3. Adquirir progresivamente hábitos interpretativos encaminados a tener cada vez una mayor autonomía en el estudio e interpretación de las obras.
4. Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.
5. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes el mismo tiempo que se ejecuta la propia demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
6. Utilizar una amplia y variada gama sonora.
7. Adquirir y aplicar herramientas para desarrollar la memoria.
8. Desarrollar la capacidad de la lectura a primera vista.
9. Aplicar con autonomía los conocimientos musicales para la improvisación.
10. Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada.
11. Conocer el significado de términos de carácter y tempo que se aplican en el repertorio pianístico habitual.

12. Interpretar obras representativas del repertorio del conjunto instrumental de dificultad adecuada al nivel.
13. Conocer y valorar el uso de las TIC como herramienta básica dentro del aula de Conjunto, así como del estudio personal individual por parte del alumno, haciendo un uso correcto para afianzar sus conocimientos.

CONTENIDOS

CONTENIDOS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE PIANO

1. Estudio en profundidad de la digitación y su problemática.
2. El desarrollo y perfeccionamiento de toda la gama de modos de ataque.
3. La utilización progresivamente mayor del peso del brazo como principal fuente de fuerza y de control de la sonoridad.
4. La dinámica, la precisión en la realización de las diversas indicaciones que a ella se refieren y el equilibrio de los niveles y calidades de sonido resultantes.
5. La utilización de los pedales y la potenciación que han experimentado sus recursos en la evolución de la escritura pianística.
6. El fraseo y su adecuación a los diferentes estilos.
7. Ligado a ello, el desarrollo de la cantabilidad en el piano.
8. Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y a conocimiento de sus grafías y efectos.
9. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
10. Práctica de la lectura a primera vista.
11. Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.
12. Práctica de conjunto.

CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ASIGNATURA DE CONJUNTO

Al igual que en el apartado de Objetivos, cabe recalcar en éste que la asimilación de los siguientes contenidos se llevará a cabo por parte de los alumnos a lo largo de los cuatro cursos de Conjunto, de una forma paulatina y adecuándose al ritmo de la clase. En esta asignatura se abordarán los siguientes **Contenidos**:

1. La unidad sonora: ataque, articulación, fraseo.
2. Agógica y dinámica: terminología y contexto musical.
3. Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director: anticipación, coordinación, respiración, entradas y finales...
4. Equilibrio sonoro del conjunto y de los planos sonoros.
5. Desarrollo de la igualdad de ataques.
6. Análisis como herramienta de estudio y comprensión de las obras de repertorio.
7. Interpretación de obras de diferentes épocas o estilos y conocimiento de las convenciones interpretativas correspondientes a cada una de ellas (fraseo, ataque, dinámicas, rubato, pedalización, ornamentación...)
8. Práctica de conjunto de la agrupación correspondiente, aplicando progresivamente los conocimientos adquiridos.
9. Trabajo gradual de repertorio, desde lo más básico para asentar las bases o principios hasta repertorio más complejo, para que los alumnos desarrollen progresivamente su autonomía y capacidad de tomar decisiones interpretativas con criterio propio, dentro de la agrupación correspondiente.
10. Valoración del silencio como elemento fundamental de la interpretación, siendo éste el marco de la misma.
11. Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjuntos, para analizar y comentar con criterio y conocimiento las características de las diferentes versiones escuchadas.
12. Uso de las TIC dentro del aula para realizar algunas actividades y reforzar la asimilación de contenidos (APPs, aula virtual de Teams, blogs...)

COMPETENCIAS

Competencias clave

Las competencias clave, según la Unión Europea, «son aquellas que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo». Por su parte, el currículo nacional las define como las capacidades de aplicar los conocimientos adquiridos a la práctica. Se han convertido en el núcleo del sistema educativo en los últimos años. Actualmente, el currículo LOMLOE establece **8 competencias clave** para el aprendizaje permanente. Y vienen acompañadas de un nuevo concepto, las competencias específicas.

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM, por sus siglas en inglés).
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión culturales.

Para dar una definición de competencia clave tenemos que irnos al currículo de Primaria o Secundaria, donde se especifica el significado de las competencias clave y su sentido dentro de la educación.

Las competencias, o capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos. RD 1105/2014

Definición de competencia clave LOMLOE

De acuerdo con el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, las competencias clave son:

“desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Las competencias clave aparecen recogidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente”. RD 157/2022

Competencias específicas:

- **Competencia rítmica:** Abarcando la métrica (compases, ritmos, polirritmias), de modo que adquirir una competencia rítmica significa el control de aquellas habilidades que permiten la comprensión y ejecución de los contenidos rítmicos determinados por el nivel, así como utilizar la habilidad motriz y auditiva necesarias para ejecutar y escuchar con independencia diferentes desarrollos rítmicos.
- **Competencia auditivo-perceptiva:** Abarcando la percepción auditiva, así como la capacidad de crear imágenes sonoras en ausencia de sonido físico (oído interno) necesario para la preparación de la lectura a vista y el transporte pudiendo reconocer timbres, estructuras formales, agógicas y dinámicas del texto música.
- **Competencia en comprensión del lenguaje musical:** Consiste en comprender los principios teórico-prácticos que conforman el lenguaje musical y la base de armonía, así como las bases teóricas sobre las grafías y los conceptos fundamentales de la escritura melódica y armónica.
- **Competencia corporal:** Desarrollar la coordinación motriz necesaria para la interpretación de los elementos rítmico-melódicos usando las destrezas de asociación y disociación pertinentes.
- **Competencia cultural y artística:** Conocer, apreciar y valorar críticamente las manifestaciones culturales, manifestando interés por la participación en la vida cultural, en el desarrollo de la propia capacidad estética y creadora y contribuir a la conservación del patrimonio cultural y artístico, tanto de la propia comunidad como de otras.
- **Competencia personal y emocional:** La competencia emocional se divide en: competencia personal (autoconciencia, autoestima, autorregulación y motivación) y competencia social (empatía y habilidades sociales).
- **Competencia para aprender a aprender:** Consiste en la capacidad para proseguir y persistir en el aprendizaje, organizar el propio aprendizaje, lo que comporta el control eficaz del tiempo y de la información, individual y grupalmente. Conciencia de las necesidades y procesos del aprendizaje propio, identificación de las oportunidades disponibles, habilidad para superar los obstáculos con el fin de aprender exitosamente. Obtener, procesar y asimilar nuevos conocimientos y habilidades. Compromiso del alumno para construir su conocimiento a partir de sus aprendizajes y experiencias anteriores, a fin de extrapolar ese conocimiento y habilidades en una variedad de contextos (en su casa, en la escuela, etc.).
- **Competencia tecnológica:** Es el dominio del conjunto de habilidades necesarias para gestionar y utilizar todos los recursos tecnológicos necesarios para el aprendizaje orientado a la educación musical. También implica el conocimiento y el uso de la plataforma en la cual se desarrolla la actividad formativa.

METODOLOGÍA DIDÁCTICA. MATERIALES Y RECURSOS.

METODOLOGÍA ENSEÑANZAS PROFESIONALES

La música es un arte que necesita esencialmente la presencia de un mediador entre el creador y el público al que va destinado el producto artístico; este mediador es el intérprete (instrumentista, cantante, director.). Corresponde al intérprete, en sus múltiples facetas de instrumentista, ese trabajo de mediación, comenzando la problemática de su labor por el correcto entendimiento del texto, un sistema de signos, recogidos en la partitura que, pese a su continuo enriquecimiento a lo largo de los siglos, padece de irremediables limitaciones para representar el fenómeno musical como algo esencialmente necesitado de recreación, como algo susceptible de ser abordado desde perspectivas subjetivamente diferentes.

La tarea del futuro intérprete consiste, por lo tanto, en:

1. Aprender a leer correctamente la partitura.
2. Penetrar después, a través de la lectura, en el sentido de lo escrito para poder apreciar su valor estético.
3. Desarrollar al propio tiempo la destreza necesaria en el manejo de un instrumento para que la ejecución de ese texto musical adquiera su plena dimensión de mensaje expresivamente significativo para poder transmitir de manera persuasiva, convincente, la emoción de orden estético que en el espíritu del intérprete despierta la obra musical cifrada en la partitura.

Para alcanzar estos objetivos el instrumentista debe llegar a desarrollar las capacidades específicas que le permitan alcanzar el máximo dominio de las posibilidades de todo orden que le brinda el instrumento de su elección, reflejadas en la literatura que nos han legado los compositores a lo largo de los siglos, toda una suma de repertorios que no cesa de incrementarse. Al desarrollo de esta habilidad, a este manejo del instrumento, es a lo que llamamos mecánica: pero adquirir una buena **técnica** pianística va mucho más allá que una “mera ejercitación gimnástica o desarrollo de destrezas físicas” y tiene un significado mucho más amplio, ya que conlleva una comprensión mucho más profunda y rica del instrumento, con sus posibilidades expresivas, su repertorio e intérpretes, la propia historia evolutiva del instrumento en sí y cómo ello condiciona o determina las características compositivas de una u otra época, saber desempeñar su papel dentro de una agrupación en donde se asumen diferentes roles...

En este sentido, los cuatro cursos que componen las enseñanzas de Conjunto constituyen una etapa de suma importancia para el desarrollo del futuro pianista, ya que le va a permitir afianzar los conocimientos adquiridos anteriormente en la clase colectiva de las Enseñanzas Elementales, añadiendo otros nuevos a través de la experiencia de la práctica conjunta de un repertorio amplio y variado. En este periodo han de quedar sentadas las bases para poder formar parte de un grupo instrumental variado, del cual pasará a formar parte dentro de la asignatura de Música de Cámara, cursada en los cursos 3º-6º de Enseñanzas Profesionales.

- A- El Conjunto Instrumental constituye un espacio de formación de primer orden para experimentar y aplicar, además de las habilidades adquiridas en la clase de instrumento de la especialidad de Piano, aquellos conocimientos adquiridos en todas las asignaturas.

- B- Permitirá a los alumnos conocer y recorrer un repertorio amplio y variado, de dificultad progresiva y de diferentes épocas o estilos.
- C- El proceso de enseñanza-aprendizaje del Piano tiene un carácter individual, por lo que esta asignatura tendrá por finalidad la actividad de grupo dirigida a obtener nuevos conocimientos y a su aplicación en la práctica social y representativa del centro.
- D- En el actual marco normativo, se ha desarrollado el currículo teniendo muy presente el refuerzo de las actividades de grupo y el incremento de su presencia en los centros. La incorporación ya asentada de un amplio abanico de especialidades instrumentales cuya literatura representa amplios repertorios de conjuntos específicos pone de manifiesto la idoneidad de incluir el Conjunto como una asignatura más del currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música.
- E- La práctica indistinta de grupo tiene por finalidad facilitar la participación, a través de distintas formaciones, de todo el alumnado, procurándose una organización más flexible de la enseñanza. Esta participación en agrupaciones permitirá que determinados instrumentos con dificultades de integración encuentren el espacio y marco adecuados para la práctica instrumental colectiva, lo que supone y también garantiza la presencia activa de los alumnos en una de las actividades con más proyección del centro en la sociedad.
- F- Los alumnos deberán incrementar la actitud de escucha de todo aquello que rodea la propia ejecución unipersonal, adquiriendo hábitos acordes a su papel dentro del grupo, y al rol que desempeñe en cada momento dentro del mismo. Esta experiencia proporcionará al alumno una visión más amplia del *hecho musical* y del conocimiento de los timbres y las peculiaridades organológicas, dando paso a un mayor enriquecimiento personal y musical.
- G- En síntesis, al igual que sucede con la orquesta, la banda o el coro, el Conjunto propiciará la responsabilidad compartida. Por otra parte, las relaciones humanas entre alumnos acostumbrados a la práctica instrumental más individual que conjunta conllevarán todo un ejercicio de adaptación al grupo y aceptación de otros instrumentistas, además que fomentar la autonomía y la disciplina a la hora de estudiar.

LA INCORPORACION DE LAS TIC EN LA ENSEÑANZA DE CONJUNTO

A la hora de abordar la metodología se ha de incluir necesariamente el uso de las nuevas tecnologías dentro de la enseñanza, aprendizaje y comunicación para la asignatura de Conjunto, ya que estas ayudan a transmitir el conocimiento y práctica del instrumento de una forma mucho más eficaz. El centro, el profesorado y el alumno han de reciclarse en el uso de las TIC para agilizar la comunicación entre toda la comunidad educativa.

El centro dispone de la aplicación CentrosNet integrada para todo el profesorado, en la cual introduce su horario; capacita, por ejemplo, al profesor para realizar un seguimiento de las faltas del alumnado. Además, la Junta de Castilla y León proporciona a cada profesor y alumno una cuenta de correo de Microsoft 365 para su

uso dentro de la plataforma de esta entidad. Esta herramienta proporciona, además de la comunicación dentro de la organización mediante el correo electrónico, la posibilidad de usar la aplicación Teams para la comunicación tanto con alumnos como con el resto de los compañeros o usar todas las herramientas de la suite de office.

El profesorado de Conjunto, por tanto, podrá disponer de estas herramientas para integrarlas en el aprendizaje del alumnado, así como la comunicación por videoconferencia de los distintos órganos de gobierno del centro como el Consejo Escolar, el claustro, la comisión de coordinación pedagógica o las reuniones de departamento.

MATERIALES Y RECURSOS

MATERIALES GENERALES

Piano/s.
Banquetas.
Pizarra/ encerado con pentagramas
Metrónomo.
Equipos de música para reproducción y grabación.

MATERIALES ESPECÍFICOS

Libros y partituras seleccionados según el criterio del profesor, de obras acordes al nivel y las características del grupo y de los alumnos que lo conforman:

-Obras a cuatro manos o a dos pianos, entre ellas: Sonatas de Beethoven, Schubert, Mozart, cualquier obra a cuatro y seis manos del repertorio pianístico, representativas de todos los periodos de la Historia de la Música.

-Métodos de técnica: ejercicios, estudios, escalas

-Obras para la práctica de lectura a primera vista y reducción de partituras, para adquirir progresivamente destreza en la repentización y la simplificación del texto pianístico.

-Métodos con propuestas para practicar la improvisación, introduciendo a los alumnos en lenguajes como el blues o el jazz, con sus cifrados propios, a través de propuestas metodológicas IEM o bien de standards de jazz.

DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LOS CONTENIDOS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

La evaluación, aunque es **continua e individualizada**, permitirá dar la información del proceso de desarrollo del alumno mediante pruebas trimestrales que constarán de unos contenidos mínimos: un número de obras adecuadas al nivel que permitirán contrastar la evolución del aprendizaje.

Mínimos exigibles:

Cada trimestre se realizará una prueba que exija al alumno la demostración del progreso alcanzado.

Para los cursos 1º, 2º, 3º y 4º de E.P.:

1. Primer trimestre: interpretación o ejecución de las obras o fragmentos trabajados, elegidos a criterio del profesor. En forma de examen o audición.
2. Segundo trimestre: interpretación o ejecución de las obras o fragmentos del repertorio trabajado. Lectura a primera vista y realización de una pequeña improvisación. En forma de examen o audición.
3. Tercer trimestre: interpretación o ejecución de obras de diferentes épocas/estilos del repertorio trabajado. Ejercicio de lectura a primera vista e improvisación, similar a los trabajados a lo largo del curso.

Es obligatorio tocar en público, al menos en una de las audiciones organizadas por el profesor a lo largo del curso, para poder valorar la asimilación de contenidos y la consecución de los objetivos previstos y su puesta en práctica de una forma más objetiva y realista.

EVALUACIÓN

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo de manera continua y constante, teniendo además un carácter individualizado, para permitir al profesor realizar una adaptación curricular lo más personalizada posible. Esto no omite la realización de pruebas de evaluación puntuales, ya que en realidad ambas formas de evaluación son necesariamente complementarias.

El profesor deberá llevar al corriente su cuaderno de aula, donde tome nota del progreso individual y conjunto de los grupos, el repertorio trabajado, las actividades realizadas y sus informes detallados del progreso individual de cada alumno.

Por otra parte, podrá utilizar herramientas de evaluación puntual, como son los exámenes o las audiciones. En los exámenes se interpretará el repertorio trabajado y se realizarán ejercicios de repentización e improvisación, técnica, o cualquier materia trabajada en las clases a lo largo del trimestre. En las audiciones, se pondrá en práctica todo lo aprendido, interpretando obras de repertorio de diferentes estilos y aplicando los conocimientos que aporta la asignatura de Conjunto. Se requerirá para ello un mínimo de calidad y trabajo interpretativo, considerándose una calificación **negativa** en la evaluación la no participación en esta actividad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 1- *Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente.* Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro de las partes.
- 2- *Actuar como responsable del grupo.* Mediante este criterio se pretende verificar que el alumno mantiene un conocimiento global de la partitura y sabe utilizar los gestos necesarios de la actuación conjunta. Asimismo, se valoran mediante este criterio la unificación del sonido, el control sobre el timbre, el fraseo... dentro del contexto musical que se interpreta.
- 3- *Leer a primera vista obras de pequeña dificultad dentro de la agrupación correspondiente.* Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumno para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la repentización y comprensión primera de la obra.
- 4- *Realizar ejercicios de improvisación dentro de la práctica de Conjunto.* Este criterio permite valorar la capacidad creativa de cada alumno con su instrumento y su respuesta inmediata sobre el instrumento, así como la capacidad de desenvolverse en otros lenguajes.
- 5- *Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado.* Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad y compromiso como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

- 6- *Interpretar en público obras del repertorio para conjunto.* Este criterio sirve para comprobar la asimilación de los aspectos interpretativos de conjunto trabajados a lo largo de las clases: la unificación de fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la consciencia artística a la hora del concierto, la preparación y anticipación de los cambios dinámicos, de acentuación o de tempo, así como la adecuación interpretativa al carácter y estilo propios de la música interpretada. También se podrá valorar mediante este criterio la capacidad de respuesta de cada alumno integrante del conjunto ante cualquier contratiempo que pueda surgir durante la interpretación en directo, tratando de no interrumpirla y siendo capaces de continuar.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Se calificará de 1 a 10 según los criterios de evaluación y se considerará aprobado a partir del 5. La nota subirá según la brillantez, limpieza y fluidez de la ejecución de las obras, y por supuesto el resultado conjunto de la interpretación. Pero en esta asignatura se tendrá **muy especialmente** en cuenta el compromiso individual de cada alumno en su estudio individual, sus aportaciones a la interpretación, opiniones conjuntas consensuadas, y también aspectos fundamentales como el respeto hacia los demás, el hacerse cargo del material (partituras...) la puntualidad y la actitud general en todas y cada una de las clases.

Procedimientos e instrumentos de calificación: síntesis

Hemos dicho que la evaluación en las profesionales de música se realizará teniendo en cuenta los objetivos educativos, así como los contenidos y criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del currículo.

La evaluación del aprendizaje del alumnado se realizará de forma continua e integradora.

La evaluación será realizada por el equipo de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor.

Los profesores, evaluarán tanto el aprendizaje de los alumnos como los procesos de enseñanza, así como su propia práctica docente.

La evaluación y calificación final de los alumnos se realizará en el mes de junio.

En septiembre se realizarán las pruebas extraordinarias con el fin de facilitar a los alumnos la recuperación de las asignaturas con evaluación negativa. Aquellos alumnos que no superen la asignatura en junio deberán presentar en septiembre en la fecha que establezca el Centro, el programa completo de obras del curso correspondiente ante su profesor, quien le indicará cuáles deberá interpretar. De ello tendrán conocimiento en junio.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Según el art. 10 del decreto 60/2007 de 7 de junio:

1. Los alumnos de las enseñanzas profesionales promocionarán de curso cuando tengan superadas todas las asignaturas o tengan evaluación negativa como máximo en una asignatura.
2. Para los alumnos que promocionen con una asignatura pendiente (Conjunto) la recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente. En el resto de los casos los alumnos deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior.
3. La calificación negativa en tres o más asignaturas de uno o varios cursos impedirá la promoción de un alumno al curso siguiente.
4. Los alumnos que al término del 6º curso tuvieran pendiente de evaluación positiva tres o más asignaturas, deberán repetir el curso en su totalidad. Cuando la calificación negativa se produzca en una o dos asignaturas sólo será necesario que realicen las asignaturas pendientes.
5. En las enseñanzas profesionales el límite de permanencia será de ocho años, no pudiendo permanecer más de dos años en el mismo curso, excepto en 6º curso.
6. Con carácter excepcional se podrá ampliar en un año la permanencia en supuestos de enfermedad grave que impida el normal desarrollo de las enseñanzas u otras circunstancias que merezcan igual consideración.

PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Aquel alumno cuyas faltas de asistencia a clase sin justificar adecuadamente superen al 33,3% de las clases del curso, perderá el derecho de evaluación continua, según establece la Ley.

El profesor, **previa petición del interesado mediante escrito a la Jefatura de Estudios del Centro**, tendrá derecho a realizar una prueba extraordinaria en la fecha y hora que determine, al final de curso; el alumno deberá en ese examen demostrar que ha alcanzado los mínimos exigibles reflejados en la programación para la superación del curso.

AMPLIACIÓN Y RECUPERACIÓN

Si un alumno está matriculado en dos cursos o bien tiene pendiente aprobar el anterior, se le exigirá un esfuerzo suplementario para alcanzar y superar los objetivos, ya que no se dispone de tiempo extra de refuerzo en este caso para la recuperación de asignaturas, por lo que se intensificará el ritmo de aprendizaje lo máximo posible, exigiendo al alumno esforzarse al máximo de sus posibilidades. A criterio del profesor, el alumno podrá tener la posibilidad de participar como oyente en clases de otros alumnos que cursen el nivel inferior, en donde se aborden aspectos que le atañen, y que servirán de referencia para su recuperación. En el caso de las ampliaciones, se tendrá en cuenta la consecución de objetivos y asimilación de contenidos del curso superior. Se entenderá por superado el curso pendiente cuando se hayan alcanzado los objetivos previstos en la programación del curso anterior.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES

Asistencia a conciertos,

Realización de AUDICIONES.

Realización de audiciones comentadas en el aula.

Pequeño concierto final en el auditorio del centro.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Asistencia a conciertos,

Realización de audiciones comentadas en el aula.

Realización de recitales de alumnos solistas.

Recitales de alumnos integrantes de grupos de cámara.

Realización de concierto como solista con orquesta.

Profesores adscritos a la programación.

- D José Antonio Gómez Sotoca (jefe de departamento)
- D^a M^a Ángeles Blanco López
- D^a Natalia Zapatero Campo
- D Pablo González Casal
- D^a Julia del Carmen Cabrera Martel
- D Enrique Castro Yoshihara
- D Miguel Rivera Salmerón
- D^a Josabet Sánchez Tapia
- D^a Virginia Fernández Cano
- D^a Thao Bui Huong
- D Andrés Martínez Corbo